



BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN ANTOLIN 2.017

1. **Objeto:** El Ayuntamiento de Palencia convoca el presente concurso que tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas de San Antolín del año 2.017.

2. **Formato del cartel:** 50 centímetros de ancho por 70 cm. de alto, excluidos los márgenes, sin limitación de colores, técnicas ni procedimientos.

Llevará el siguiente texto: Palencia "SAN ANTOLIN 2017". Del 29 de agosto al 3 de septiembre.

El autor que resulte ganador del concurso estará obligado a suministrar el cartel final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

Será requisito indispensable que figure el escudo de la ciudad reservándose el Ayuntamiento la facultad de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado, así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.

3. **Participantes, número de obras a presentar y limitaciones a la presentación:** Podrán participar autores nacionales y extranjeros, con obras, originales e inéditas de técnica libre.

El ganador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable a la que se refiere el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no superar la cuantía el importe de tres mil euros.

Así mismo, deberán estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.

4. **Plazo de admisión de los trabajos:** Hasta el 1 de junio de 2.017.

5. **Forma de presentación de los carteles, documentación a aportar y lugar de presentación**

Los carteles se presentarán sin firma de autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberá constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, datos biográficos y currículo profesional del autor y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.

Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal.

6. **Información y Presentación de trabajos:** Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Palencia, sito en Centro Cultural Antigua Cárcel (lecrác) Avda. de Valladolid, 26.- 34004 Palencia. Teléfono 979 718 187 e-mail: rbaron@aytopalencia.es.
7. **Daños y Extravíos:** El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
8. **Exposición de carteles:** Los carteles presentados al concurso se podrán exponer durante la semana de la Feria de San Antolín.
9. **Gastos:** Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.
10. **Retirada de carteles no premiados:** Los carteles no premiados podrán retirarse a partir del término de la exposición hasta el treinta y uno de octubre. Transcurrido dicho plazo sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Palencia podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.
Para la devolución del cartel, se pondrán en contacto con el departamento de Fiestas.
11. **Jurado:** La Composición del Jurado estará compuesto por personas/profesionales vinculadas al mundo de las artes y el diseño gráfico y estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia o persona en quien delegue.
Las decisiones de este jurado serán inapelables
12. **Cuantía del premio:** Se establece un único premio dotado con 1.200 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 2017/5/33800/48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.
Esta cantidad estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos establecidos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
13. **Pago del premio:** El pago se realizará, en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará además, la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.
14. **Propiedad del cartel ganador:** Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Palencia adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Palencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.
Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.
- 15.- **Protección de datos.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas

Departamento de Fiestas

lecrác

CENTRO CULTURAL ANTIGUA CÁRCEL



conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Palencia, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Palencia, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 16.- **Aceptación de las bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- 17.- En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2017 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.
- 18.- **Recursos.-** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.